



Personal de Casas Particulares: nuevo Form. 102/B. GUIA y modificaciones

La AFIP publicó **la nueva versión** del Form. 102/B para determinar, presentar y pagar los Aportes y Contribuciones del "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares" -ex Servicio Doméstico- (*Ley 26844, BO. 12/04/2013*). Introducción y marco normativo. **Montos a partir de mayo 2013. GUIA para completarlo** y diferencias con el anterior. **Detalle de los más de 10 datos del Volante de pago que opera ¿operaría? como "Recibo de haberes LCT"**

Vigencia: Haberes Mayo 2013

Vencimiento: Lunes 10/06/2013...

Por Mario Goldman Rota (*)

INTRODUCCION

Hace escasas horas, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), puso a disposición el [nuevo Formulario 102/B \(descargar el mismo digitalizado, click acá\)](#) devenido de la reforma al por entonces denominado "Régimen del Servicio Doméstico" reemplazado hace más de un mes por un nuevo marco legal plasmado en la [Ley 26844 \(BO. 12/04/2013\) \(click acá\)](#): "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares".

Destacamos, que **no se ha modificado el procedimiento de determinación, presentación y pago**, debido a que subiste el "Régimen Especial o Simplificado de Seguridad Social" (*Título XVIII Ley 25.239*) conforme publicáramos desde ["Personal de Casas Particulares: confuso mix de normas vigentes y pendientes", Tributum.com.ar, 06/05/2013 \(click acá\)](#).

Es de esperar, que en los próximos días se dicte una Resolución General del fisco nacional, ya que además de aprobarse el flamante formulario, los nuevos datos a completar, debe necesariamente adecuar el reciente incremento de \$ 40 en los aportes ([Res. Cjta. 299/2013-MEFP y 110/2013-MS, BO 25/04/2013 \(click acá\)](#)) y reemplazar al anterior [Res. Gral. 3035/2011-AFIP \(BO 09/02/2011\) \(click acá\)](#) cuya vigencia fuera ¿fuera? de Enero 2011 a Abril 2013 –nótense que los importes no se actualizan hace más de 2 años–

MONTOS A PARTIR DE MAYO 2013

Conforme la [Res. Cjta. 299/2013-MEFP y 110/2013-MS, BO 25/04/2013 \(click acá\)](#), se **incrementa de \$ 60 a \$ 100 únicamente el Aporte del empleado si trabaja más de 16 horas semanalmente**, manteniéndose invariable los demás conceptos:

TRABAJADOR ACTIVO	<u>Horas trabajadas semanalmente</u> (hs)	<u>Importe (\$)</u>		
		<u>Aporte</u>	<u>Contribución</u>	<u>Importe a pagar</u>
	Menos de 12	8	12	20
	Desde 12 a menos de 16	15	24	39
	16 o más	100	35	135

- **Vigencia:** Haberes Mayo 2013
- **Vencimiento:** Lunes 10/06/2013
- **Remuneraciones mínimas y Categorías:** actualmente la [Res. 958/2012 \(BO 06/11/2012\) \(click acá\)](#) fijó los mínimos en, por ejemplo \$ 2.589,85 (8 hs diarias, 5ta categ) fijadas en Nov. 2012. Denotamos, nuevamente, que al ser inferior al actual Salario Mínimo, Vital y Móvil es de \$ 2.875 (conf. [Res. 2/2012-CNEPSMVM \(BO 30/08/2012\), click acá](#)), es muy probable que en los próximos meses se incrementen las mismas en al menos un 11 por ciento.

¿Recibo de sueldo?: El presente F. 102/B tendría el carácter del recibo de haberes que dispuso la [Ley 26844 \(BO. 12/04/2013\) \(click acá\)](#), aplicable para el Personal de casas Particulares. De hecho, nótese que se incorpora el campo “Fecha de ingreso de la Relación laboral”, tal como en los recibos de la LCT, aunque seria deseable que se disponga así mediante norma.

GUIA PARA COMPLETAR NUEVO F. 102/B (VERSION MAYO 2013) Y DIFERENCIAS F. 102/B NM

Con la publicación en la web del [nuevo Formulario 102/B \(descargar el mismo digitalizado, click acá\)](#) comienzan a vislumbrarse las incorporaciones de datos y nuevo derechos del personal de casas particulares y que analizáramos temáticamente desde [CUADRO COMPARATIVO. Nuevo Régimen de Servicio Doméstico ya vigente, Tributum.com.ar, 24/04/2013 \(click acá\)](#)

- **Denominación:** Se **elimina** la leyenda “Nuevo modelo” (que estaba entre paréntesis, debajo del nro. 102/B) Asimismo, se **reemplaza** el texto “Trabajador Servicio doméstico” por “Trabajador de casas particulares”
- **Horas trabajadas:** Se **elimina** la condición mínima de 12 horas semanales y se reemplaza por “Menos de 12” hs; es decir, considera a los que trabajen al menos una hora por semana.
- **Importe:** Se **incrementa** de \$ 60 a \$ 100 únicamente el Aporte del empleado si trabaja más de 16 horas semanalmente.
- **Trabajador:** Se incorpora la fecha de ingreso
- **Detalle del período:** Se **incorporan** los siguientes ítems:

- **Puesto desempeñado:** a falta de norma reglamentaria, deberían ser las categorías fijadas en la [Res. 958/2012 \(BO 06/11/2012\) \(click acá\)](#) (*Personal con retiro gral. o sin retiro, Aprendices, Cocineros, Mucamas, Niñeras, Amas de llave, Jardineros, Asistentes, etc.*)
- **Desde-Hasta:** completar el período (dd/mm/aaaa) por el cual se abona los aportes y contribuciones, ya sea diaria, semanal, quincenal o mensual.
- **Modalidad de liquidación:** Se **incorpora** la obligatoriedad de tildar la periodicidad del pago (diaria, semanal, etc.) y la cantidad de horas en el período.
- **Remuneración:** Se debe **detallar** cómo está compuesta la remuneración: Básico, SAC, Vacaciones (sólo cuando correspondan, no debiéndose prorratear todos los meses) y otros (seguramente de uso en caso de preaviso, indemnizaciones, etc.)
- **Copias:** a diferencia del anterior, ahora se **debe imprimir dos copias integralmente;** anteriormente había una línea punteada de corte a los 2/3 de la carilla.
- **ART:** queda **pendiente** para una nueva versión del F. 102/B, incorporar el campo para abonar la ART conforme la facultad del poder Ejecutivo a fijar las alícuotas a cargo de los empleadores para la inclusión obligatoria en la Ley de Riesgos de Trabajo (*Leyes 24.557 y 26.773*)

[BAJAR EL F.102/B EN ACROBAT \(*.pdf\) CLICK ACÁ](#)

(*) Un especial agradecimiento al Cdr. Pablo Bustos, que a altas horas de la noche, nos anotició de la publicación sigilosa del Form. 102/B